

783



SANTIAGO,

25 FEB 2003

Nº 360 /

Señor
Álvaro Clarke de la Cerda
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Alameda 1449, Piso 8
Presente



De nuestra consideración:

En virtud de lo dispuesto en la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores, y debidamente facultado, informo a usted que el día 21 del presente ha acaecido un hecho de carácter relevante consistente en el cierre de la operación de compra por parte de nuestra filial Sociedad Internacional Petrolera S.A. (Sipetrol) de los activos petrolíferos en Colombia denominados Campo Guaduas, Bloques Dindal y Río Seco. Dichos activos pertenecían a las empresas Seven Seas Petroleum Colombia Inc., GHK Company Colombia y Petrolinson S.A..

En virtud de esta operación, se transfirieron los derechos que los vendedores poseían en el Contrato de Asociación Dindal, Contrato de Asociación Río Seco, Oleoducto Guaduas-La Dorada y todos los derechos y participaciones de los vendedores en activos y propiedades relacionadas con los contratos de asociación ya indicados, incluyendo de manera referencial, la operación de los bloques, pozos, producción, equipos, bienes inmuebles y muebles, etc.. Sipetrol posee, después de esta operación, un 90,06% de los derechos de explotación del Campo Guaduas, y de los Bloques Dindal y Río Seco.

El precio base de la transferencia es de US\$20 millones.

Las reservas probadas de dichos activos ascienden a 17,88 millones de barriles de crudo.

Por lo anterior, agradeceremos a usted tener por acompañados estos antecedentes.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

DANIEL FERNANDEZ KOPRICH
Gerente General
EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO

REC-033
AAI/ngd



2003020013220